

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 0229

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

15 FEB 2023

VISTO:

El Expediente Nº 02001-0063022-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos mediante el cual se tramita la contratación de un servicio de impresión y provisión de padrones para la realización de los comicios provinciales a celebrarse el presente año, y;

CONSIDERANDO:

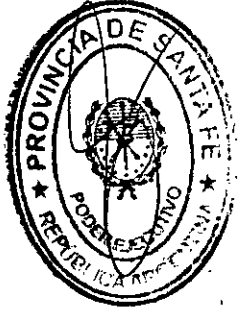
Que obra nota del Secretario Electoral solicitando se de trámite a la gestión de contratación de un servicio de impresión y provisión de padrones del Presidente de mesa, auxiliares y de exhibición de formato tabloide para la realización de los comicios provinciales;

Que se acompaña presupuesto de la firma "Sociedad del Estado-Casa de la Moneda" por haber confeccionado los padrones electorales para todo el país en las elecciones anteriores y padrones provinciales en el año 2019, solicitando la aplicación del artículo 116, inciso c) punto 6 de la Ley 12.510;

Que se agrega presupuesto de la firma "Boldt Impresores S.A.", de lo que surge que el valor cotizado por la Casa de Moneda es razonable y nota de la Imprenta Oficial de la Provincia de Santa Fe manifestando que no puede hacerse cargo de tal tarea por encontrarse colmada su capacidad operativa y la falta de recursos humanos para ello;

Que la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía efectúa el informe sobre la media del mercado, avalando la continuidad de la gestión;

Que la Secretaria de Coordinación Administrativa, Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos presta conformidad a la presente gestión;



Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la Dirección General de Administración Jurisdiccional ha procedido a imputar preventivamente el gasto con cargo al crédito específico de afectación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que además se observa el cumplimiento del artículo 5 del Decreto N° 155/03, que refiere a la autorización del gasto involucrado a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que se confeccionaron la solicitud de compra N° 14/2023, la foja cero N° 73132/2023 y el pedido de contabilización preventivo N° 93/2023;

Que se ha pronunciado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante Dictamen N° 650/2022 sin objeción alguna a la presente gestión;

Que la presente contratación se realiza en el marco de lo dispuesto por el Artículo 116, inc c), apartado 6) de la Ley N° 12.510, reglamentada por Decreto N° 1104/16 y por el Artículo 3 inciso c) del Decreto N° 2233/16;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase la contratación de un servicio de provisión e impresión de padrones del Presidente de Mesa, auxiliares y de exhibición en formato tabloide para las elecciones PASO y Generales a realizarse según normativa vigente, a "Sociedad del Estado - Casa de Moneda", CUIT N° 30-54667697-4, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 31.430.952,00), de acuerdo al siguiente detalle de cantidades y montos:



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

RENG.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	252.000	Padrón Auxiliar: Impresión digital en datos variables, blanco y negro doble faz-Formato oficio-Papel Blanco 75 grs/m ²	\$ 20,79	\$ 5.239.080,00
2	872.000	Padrón Presidente de Mesa: Impresión digital en datos variables, en el frente, foto a definir, 8 constancias de votación, con troqueles de desglose e impresión de código de barras- Formato oficio 8,5" x 14"- Papel Blanco 90 grs m ²	\$ 27,84	\$ 24.276.480,00
3	68.800	Padrón definitivo de Pared- Tabloide: Impresión digital en datos variables, en el frente color, simple faz, orientación horizontal-formato tabloide 420 mm x 710 mm-Papel blanco 75 grs m ²	\$ 27,84	\$ 1.915.392,00
TOTAL:				\$ 31.430.952,00

Imprenta Oficial - Santa Fe

ARTICULO 2º: Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 23 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- Programa 15 – Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 9- Partida Subparcial 13-Ubicación Geográfica 82-996-0 Finalidad 1 – Función 30.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a efectuar la liquidación y posterior pago del importe especificado en el Artículo 3º del presente decisorio, previa presentación de la factura y el certificado de recepción definitiva correspondiente.

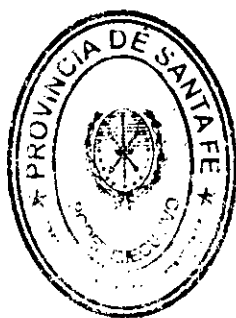


Provincia de Santa Fe

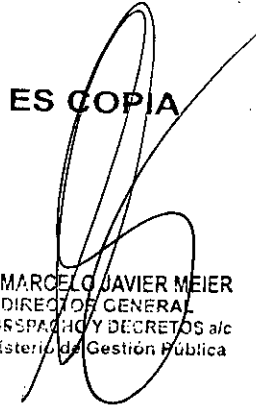
Poder Ejecutivo

ARTICULO 4°: Refréndase por la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, pasen las presentes actuaciones administrativas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos y archívese.



ES COPIA


Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

CELIA ISABEL ARENA

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO